

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Buenos días a todos.

Se abre la sesión de la Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

(Murmulllos)

Con el punto primero y único, señora secretaria.

Único. Comparecencia del director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre los cambios que se han producido y se van a producir con la inclusión del lobo en el listado LESPRESS, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular. [10L/7810-0055]

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Punto único del día. La comparecencia del director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, ante la comisión correspondiente, con el fin de informar sobre los cambios que se han producido y se van a producir con la inclusión del lobo en el listado LESPRESS, a petición del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muy bien, muchas gracias.

Informo a la Comisión que este debate se ajustará a lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento, de forma que las intervenciones del Gobierno estarán previstas en el artículo 74.

En primer término, tendrá lugar en la exposición del director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático para informar del objeto de la comparecencia, por tiempo máximo de 30 minutos. A continuación, a petición de un grupo parlamentario o a iniciativa propia, se podrá suspender la sesión al objeto de que se pueda analizar por los miembros de la comisión la exposición del señor director general. Seguidamente, si no tiene lugar la interrupción de la sesión, intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de 10 minutos cada uno.

Así que le doy la palabra, Sr. Lucio, muchas gracias por estar aquí hoy con nosotros. Tiene un tiempo de 10 minutos, de 30 minutos, perdón.

EL SR. LUCIO CALERO: Muy buenos días, presidente, miembros de la Comisión.

Comparezco para informar sobre los cambios que se han producido y se van a producir por la incursión del lobo en el listado LESPRESS. Y, en primer lugar, quiero agradecer la oportunidad que se nos da en este caso a mí como director general para informar no solo de los cambios que se producen, sino también, y me van a permitir que dedique una primera parte de mi intervención a informarles o resumirles cómo hemos llegado a esta situación y cuál era la, los fundamentos legales de la conservación y gestión del lobo, hasta el cambio introducido por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Y luego decir, porque me parece fundamental saber cuál ha sido la evolución legal y de conservación del lobo en los últimos años, para entender las consecuencias del cambio y para comprender también la razón de las medidas que ha adoptado el Gobierno de Cantabria.

El referente que se utiliza siempre para comentar cuál es el marco legal de la conservación del lobo en Europa es el Convenio de Berna. Es un convenio antiguo, del año 79, que declara, es el primer instrumento del territorio nacional que establece la protección general de la vida silvestre en Europa, y establece también que todas las especies silvestres de fauna requieren una protección.

Cuando España suscribió este convenio, en el año 1986 lo hace con una reserva, suscribe el convenio, pero dando, utilizando la potestad que se establece en este tipo de instrumentos internacionales, la reserva es que el lobo, en lugar de estar en el anexo de especies estrictamente protegidas, están en las especies protegidas pero que pueden ser objeto de medidas de gestión. Es importante esta, esta referencia, que ahora nos puede parecer en el 2022, muy obvia, es decir, que el hecho de que una especie sea gestionada con la caza o con otras herramientas para controlar sus poblaciones tiene que ser y es perfectamente compatible con la protección de esta especie, es decir, que ninguna gestión de una especie puede llevarla a la extinción, en el año 79 y en el año 86 es relativamente novedoso.

El siguiente hito importante para tener en cuenta desde el año 92 ya no estamos hablando de un convenio, sino estamos hablando de una norma de carácter europeo; una, una directiva que, como ustedes saben, las directivas europeas

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 182

24 de marzo de 2022

Página 5067

son instrumentos de aplicación directa, que pueden ser traspuestos a la legislación estatal, pero que en caso de no ser lo, son de aplicación directa.

La Directiva de Hábitats establece el mismo régimen que ya venía en el Convenio de Berna para el caso del lobo. Dice que es una especie protegida; es una especie de interés comunitario, pero señala -y estamos hablando del año 92-, un régimen diferente en el caso de España y de algún otro estado miembro de la Unión Europea, dependiendo de si las poblaciones del lobo están al norte o al sur del río Duero.

Esto es importante porque ya en el año 92 no solo los políticos que diseñan la directiva sino los técnicos europeos que asesoran a la Comisión Europea, determinan que al norte del río Duero, en el año 92 insisto quédense con la cifra, la fecha, las poblaciones del norte del río Duero tenían un estado de conservación que permitía su gestión, entendiendo por gestión, como dice la directiva, con normas cinegéticas o de otro tipo, para hacer un control de sus poblaciones, si era necesario; hablo del año 92. Al sur del Duero esa directiva establece que las especies estrictamente protegidas y el control de ejemplares no se puede hacer con normas cinegéticas, pero se puede hacer como medidas excepcionales en caso de daños relevantes, etcétera, etcétera.

Tanto el Convenio de Berna por su naturaleza, como la Directiva Hábitats, están plenamente vigentes en la actualidad y no ha habido ningún cambio legal, la Directiva Hábitats, que determinase que el Estado español tuviera, que cambiar el Gobierno de España, tuviera que cambiar el régimen legal del lobo. Es más, la Directiva Hábitats está traspuesta al derecho interno español por la Ley de Patrimonio Natural y la Biodiversidad del año 2007, que tampoco ha sufrido modificaciones.

Por tanto, en el revuelo mediático que se ha generado en relación con la actuación del ministerio en los últimos meses, en algún momento se ha hablado de razones de tipo legal, que no existen. No hay ninguna razón, no hay ningún mandato de la Unión Europea de naturaleza legal que obliga al Estado español a hacerlo. Lo puede hacer, veremos si justificada o injustificadamente, pero no hay una obligación legal ni ninguna denuncia de la Unión Europea que nos obligase a hacer esto.

No olviden las referencias de fechas porque luego lo pondré en relación con la situación del lobo año 86, año 1992, Directiva Hábitats, 1992, hace 30 años, 2007 Ley de Patrimonio Natural y todavía hay un elemento intermedio, en el año 2005. El Gobierno de España en aquel momento, el Ministerio de Medio Ambiente y todas las comunidades autónomas españolas aprobamos una estrategia de conservación y gestión del lobo. Tras un debate, como todos los debates de ese tipo, relativamente largos se aprobó por unanimidad. En esa estrategia que está vigente, que está plenamente vigente, las estrategias de este tipo son de plazo indefinido hasta que no se apruebe otra, se decía expresamente -y lo leo si me lo permiten- "la caza es una herramienta de gestión adecuada para el lobo". Importante lo de herramienta de gestión. Año 2005.

El siguiente hito es muy cercano, es un hito temporal, y todos ustedes lo conocen y lo conocemos, es la aprobación en el año 2019 del Plan de Gestión del Lobo en Cantabria no voy a detenerme al contenido porque entiendo que es suficientemente conocido por todos ustedes, pero sí voy hacer referencia los elementos estructurales de ese Plan, los objetivos clave, porque también tienen que ver con la alteración que provoca la introducción, la inclusión del lobo en el LESPRES y justifican las medidas que el Gobierno de Cantabria ha tomado.

El objetivo del plan de gestión se enmarca evidentemente en la Directiva Hábitats del año 92, en la legislación básica, mantener al lobo en un estado de conservación favorable -digo- mantener al lobo en un estado de conservación favorable, que sea compatible con su coexistencia con la ganadería extensiva, literalmente, y por eso se toman cinco tipos de medidas, tres de ellas directamente destinadas a la ganadería extensiva y a los ganaderos, para intentar minimizar el problema que supone, -al que luego me referiré posteriormente- de los daños que provoca el lobo, porque estamos hablando de una especie como si fuera una especie más de la fauna silvestres, es una especie que provoca daños, y esto genera unas circunstancias especiales.

Esas cinco líneas, las tres primeras relacionadas con el sector ganadero es fomentar mediante ayudas la adopción de medidas preventivas, el pago por servicios ambientales para aquellas ganaderías de extensivo en zonas de presencia permanente del lobo, la compensación de los daños del lobo en toda la región. Esto fue un avance del plan de gestión de 2019.

Este Parlamento aprobó una modificación de la Ley de Caza, por unanimidad, precisamente para dar amparo a ese pago de los daños en toda la región. Y 2 medidas más, o dos objetivos, más: El seguimiento de la especie para asegurarnos que la gestión permite el mantenimiento de un estado de conservación favorable y el control de ejemplares. Porque el control de ejemplares, lo entendimos en el 2019 y lo entendimos en el 2022, es absolutamente fundamental para conseguir el objetivo de coexistencia con la ganadería extensiva. No es ningún capricho, es una herramienta que está en la normativa. Más adelante comentaremos qué efecto tiene la inclusión del lobo del LESPRES en esta herramienta. Pero el plan de gestión del lobo en Cantabria del 2019 contempla el control de ejemplares como una medida esencial.

Y en ese objetivo, la caza era una herramienta. También porque en estos tiempos han dicho algunas cosas que desde luego en Cantabria no son de aplicación. La caza es una herramienta de gestión, de apoyo a la gestión.

Se acaba de aprobar también por unanimidad de todas las comunidades autónomas y por iniciativa del Ministerio de Agricultura, hace apenas 15 días, una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, en la que se repite varias veces la caza como herramienta de gestión, además de un recurso económico, además de una forma de ocio, además una manera de generar actividad económica del medio rural. Se insiste mucho en el papel de la caza como herramienta de gestión.

Pero en Cantabria, en relación con el lobo, no tenía la caza del lobo el componente económico. Aquí jamás hemos subastado permisos de caza, no hemos dado permisos de caza; y por tanto cuando se habla de que en Cantabria lo que queremos con la caza es vende lobos, a no sabemos quién, no lo hemos hecho nunca.

Por cierto, es perfectamente legítimo que lo hagan las comunidades como nuestros vecinos de Castilla y León, que lo tienen así; entre otras cosas porque tienen una población de lobos enorme y porque tienen zonas de Castilla y León en el que hacen una gestión de ese tipo. Lo permite la estrategia vigente, o de alguna manera lo promueve. Lógicamente con el cambio legal, eso ha desaparecido.

1986-1992. ¿Nuestra Ley de Caza del año 2006, aprobada en este Parlamento incluye al lobo en la lista de especies cinegéticas? Pues uno de los elementos que jurídicamente y con él Cantabria planteado, es decir, hay una ley del Parlamento que declarara el lobo especie cinegética que nadie recurrió, ni el Estado ni grupos ecologistas; y estamos hablando de una Ley de hace dieciséis años.

¿Cuántos lobos hay ahora, en comparación con la primera de los hitos, 1986? Voy a dar tres datos, que son los que la Comisión Europea utiliza para definir o para asegurar que una especie está en estado de conservación favorable. El tamaño de la población. Tenemos siete veces más de lobos que en el año 1986; hay un censo del año 88, en el que se estimaba que en Cantabria había de manera permanente tres grupos de lobos. En el último informe en el que apoyábamos la resolución de control de lobos, en base a nuestro plan de gestión, que se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria a finales de julio del 2021, y con un informe técnico acompañante, que es accesible a cualquier ciudadano que lo quiera ver. Calculábamos en al menos 20, los grupos familiares existentes; en al menos 20. Lo digo porque son los de reproducción confirmada. Es un criterio que se utiliza a nivel nacional para hablar de grupos familiares ¿vale? Siete veces más de lobos al menos.

Un área de distribución que se ha incrementado desde el 86, en un 56 por ciento. Hemos pasado de 2.300 kilómetros cuadrados, a 3.600 kilómetros cuadrados de Cantabria; calculen el porcentaje de la región; con presencia permanente del lobo. No estoy hablando de las incursiones, que también las hay.

Y el tercer elemento es el hábitat disponible. Se ha incrementado al menos en un 21 por ciento por el incremento de superficie forestal, o de superficies útiles para el lobo.

Hay un dato relevante además que en estas estadísticas no aparece, pero que todos conocemos. Que el lobo en Cantabria aparece cada vez con más frecuencia en lugares donde no es que no existiera hace 20 años, o que no existiera en el año 86, es que probablemente hacía mucho más tiempo, generaciones, que no existía. Presencia del lobo en municipios de la zona costera o en zonas donde el hábitat ni es favorable ni el número de empresas silvestres que hay: corzos, jabalíes, permite que el lobo se mantenga con esas presas. Esta es otra de las cosas que hay que oír: No, es que el lobo es un controlador, o es un... ¿Sí? pues sería muy bonito, probablemente, en una naturaleza en la que no hubiera más que presas silvestres, pero es que, en la naturaleza europea, la cántabra, el lobo tiene entre sus empresas animales de los que vive la gente, que generan actividad económica, que permiten mantener la población en el medio rural. Esto se olvida.

Los modelos teóricos funcionan bien, pero hay que meterle todas las variables. La presencia del lobo en zonas de Cantabria, donde no existía hace mucho tiempo, donde no cabe pensar que se pueda asentar de manera permanente, es un indicador en que la especie está aumentando, pero también es un indicador clarísimo de que es necesaria una gestión.

Has más lobos, se distribuyen por una superficie mayor que cuando a nivel europeo a nivel nacional se decidió la diferenciación, en el caso de España, entre el norte y sur del Duero. Y sin embargo es ahora precisamente cuando se toma la medida de cambiar el estatus legal de la especie.

Esta mejora no es exclusiva de Cantabria, las especies no entienden de fronteras, ocurren todo el noroeste, todo el norte de España incluso más allá. Hace dos o tres semanas he visto en la prensa: que en Extremadura han localizado el primer rastro del lobo. Hace ya algún tiempo que en el norte de Madrid hay lobos; que en Castilla-La Mancha... O sea, una especie que está en crecimiento, que está colonizando nuevas zonas.

Saben también que hace apenas dos o tres semanas, el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria avaló el plan de gestión del lobo de Cantabria. Lamentablemente es una buena noticia -y perdonen que hable en términos casi personales- Porque pone de relieve que el plan de gestión del lobo en Cantabria estaba asentado con datos serios.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 182

24 de marzo de 2022

Página 5069

Y que las meras declaraciones, o las periciales que presentó ASCEL, que es la misma asociación -como diría ahora- que ha iniciado el proceso en el Ministerio, no se sostenían. Los argumentos que daba el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria son clarísimos. Bueno, y desmontan argumentos que ASCEL ha utilizado también a nivel nacional.

Veremos si esto tiene algún interés jurídico. Pero permítanme que les diga que al menos como técnico; mi cargo evidentemente es político en estos momentos; sienta una cierta satisfacción de que el máximo órgano judicial de la comunidad autónoma de Cantabria valide al 100 por 100, sin ningún voto particular, el plan de gestión. Porque hay que hacer control de ejemplares. Es obvio que se lo tenga que decir; pero bueno, por completar el escenario.

Esto no es un capricho. Ya he dicho antes que nosotros en Cantabria, el valor cinegético del lobo, ni los cazadores nunca nos han planteado; por ejemplo, en el Saja, en la reserva regional de caza donde hay lobos de manera permanente, que subastemos lobos. Sí también les digo que, si en su momento lo hubiéramos planteado con la legislación anterior, seguramente lo hubiéramos valorado, ¿Por qué no? Pero es que no es el caso.

Hacemos controles del lobo, porque los lobos provocan daños. Datos que se han ofrecido a este Parlamento, a petición de los diferentes grupos, y yo me voy a limitar a recordar.

La media de lobos... de animales muertos, ganado muerto en el último año, en Cantabria -estos datos se lo hemos proporcionado al Ministerio, de los recursos- es cuatro ataques por día... -perdón, cuatro cabezas de ganado muertas por día de promedió.

Cierto es que se concentran en ciertas épocas del año, pero es un dato de promedio. Estamos hablando de cerca de 1.400-1.500 animales muertos que en el año 2021. Y son datos provisionales ¿Vale?

No estamos hablando de un animal aquí, otro animal allá. Estamos hablando de 1.500 animales muertos en el año 21. Cifras, arriba o abajo, parecidas a las del 20; quizás un poquito menos, pero muy parecidas.

Este es el punto clave de la gestión del lobo. En España, en Cantabria, el conflicto social; que hasta los propios miembros del comité científico que ha asesorado al Ministerio lo ponen de relieve en su dictamen: Ojo con el conflicto social del lobo.

Paso ya a la decisión del Ministerio y las consecuencias y las medidas que se han adoptado. Primera cuestión que también saben, pero que creo que interesa que quede constancia. El procedimiento para incluir al lobo en el LESPRES, no lo inicia ninguna comunidad científica, ni una denuncia de la Comisión Europea como les he dicho, ni una recomendación de la Comisión Europea. Lo inicia la misma Asociación que ha recurrido el plan de gestión del lobo en Cantabria: ASCEL. No es una asociación científica, por mucho que ellos lo consideren o se auto consideren; eso es una organización ecologista, con todos mis respetos evidentemente a las asociaciones ecologistas. Pero hay que dejarlo claro quién lo inicia.

Una asociación que, además, a diferencia de otras asociaciones de ese ámbito, destaca por sus formas, contra todo lo que les lleva la contraria; insultando, faltando al respeto a las personas, anunciando siempre acciones penales. Esta es la organización que inicia el proceso. Y lo inicia pidiendo -está en su derecho- que el lobo sea incluido en el catálogo de especies amenazadas. Esto es importante, ¡eh! Y que, si no es en el catálogo de especies amenazadas, se incluya el famoso listado de especies en régimen de protección especial.

El Ministerio envía esa propuesta al comité científico, que es un comité que asesora al Ministerio y a las comunidades autónomas en los cambios normativos que afectan a las especies.

El comité científico hace un dictamen, en febrero de 2020, en el que primero descarta que el lobo sea una especie amenazada. Dice, más o menos literalmente: que los argumentos que presenta esta asociación para considerar al lobo especie amenazada son débiles. Es decir, yo saco... todos sacamos la conclusión; por tanto, el lobo no está amenazado y lo dice el comité científico.

Y, sin embargo, para sorpresa de todos, ese dictamen dice: "inclúyase en el listado... -me van a permitir que lo lea para no salirme- su importancia como patrimonio cultural y científico y por los servicios ambientales que genera".

Todos nos hemos preguntado, en las diferentes comunidades autónomas: que me di con algunas especies de fauna silvestre a la que no se le puede atribuir esto. Todas las especies de fauna y flora juegan un papel los ecosistemas, todas; unas generan servicios ambientales que detectamos claramente, otras lo generan en el complejo funcionamiento del ecosistema.

Hay un número muy importante de especies que además forman parte del patrimonio cultural. Pues generalmente las especies más cercanas al hombre, por la razón que sea. No olvidemos que la cultura es una construcción humana.

Nosotros hacíamos entre los compañeros la broma por sacar un poco de punta a la cuestión, que si en Cantabria pensamos animales que forman parte del patrimonio cultural porque están en nuestro ancestro, teniendo en cuenta que los visitantes ya han desaparecido, habría que declarar o meter en el LESPRES a los venados; porque en las cuevas prehistóricas de todo el cantábrico, pero también en Cantabria, los ciertos son unos animales... Evidentemente, algo que nuestros antepasados hace miles de años ponían en las cuevas, algo significaba para ellos su patrimonio cultural.

Por tanto, el propio comité científico, siendo consciente de que esos argumentos eran endeble, lo dice en su dictamen: Los criterios para la inclusión en el listado son inconsistentes. Y aun así lo proponen y el ministerio tira para adelante. Y dice el dictamen del comité científico: Cuidado con el conflicto social del lobo.

Bueno, cuando nosotros tenemos constancia de esto, desde el órgano básico técnico de un grupo de trabajo, pasando por el comité técnico de flora y fauna, pasando por la comisión estatal y por la propia conferencia sectorial; Cantabria se ha opuesto desde el principio a la inclusión del lobo en el LESPRES. No hemos estado solos como sabéis, lo saben, hemos ido de la mano en el ámbito técnico, pero también en el jurídico, y seguimos yendo, de las comunidades que albergamos... pues se dice el 95, yo diría el 98 por ciento los lobos de España. Asturias. Galicia y Castilla-León. Coordinación a nivel técnico, pero también a nivel jurídico.

Esta cuestión no se trata en conferencia sectorial porque es una orden ministerial. No es una cuestión que lleva conferencia sectorial; pero como bien saben, nuestro consejero ha defendido en conferencia sectorial, como los demás consejeros y en este mismo Parlamento, la postura también desde el ámbito político, absolutamente contraria a la inclusión del lobo en LESPRES.

También se ha dicho y lo ha dicho aquí el consejero en este mismo Parlamento que lo que ha hecho el ministerio en este caso también marca un hito, es la primera vez que a nivel técnico se lleva a votación la inclusión, el cambio legal de una especie, y es la primera vez que se hace contra el criterio de las comunidades que tienen esa especie, con lo cual se demuestra que no debía haber muchos argumentos técnicos para justificarlo y que ha habido que recurrir a otro tipo de argumentos.

Consecuencias que tiene el cambio legal para la gestión del lobo, la inmediata es que el lobo deja de ser especie cinegética, bueno, se altera una ley en el Parlamento, y no podemos utilizar a la caza como herramienta de gestión. He dicho varias veces y repito, para nosotros la caza no es una finalidad, es una herramienta y era una herramienta valiosa, muy valiosa, pero siendo esto grave la modificación, el cambio introducido por el ministerio y la consecuencia en Cantabria lo más grave, es más grave todavía y trascendente, que la orden ministerial establece un régimen de excepciones para hacer controles del lobo, que va muchísimo más allá el régimen de excepciones que establece la normativa europea, es decir, ¿puede ser una especie que está en el LESPRES una especie protegida que no es cinegética ser objeto de controles? Sí, sí, dice la normativa europea y nuestra ley básica estatal, que traspone la directiva europea, entre otras razones para evitar y prevenir daños a la ganadería, a los cultivos, etcétera, evitar y prevenir.

El ministerio, en la disposición adicional de la orden del LESPRES, va más allá porque realmente solo permite hacer controles cuando haya daños cuantiosos recurrentes y demostrados, y además se haya demostrado que las medidas preventivas hay que ponerlas y que además sean eficaces. Por tanto, desaparece el concepto de control de una especie para evitar y prevenir, porque tiene que haber daños cuantiosos y recurrentes además de verificar que hay medidas preventivas, medidas de protección para que se puede iniciar un expediente de control de ejemplares.

Esto es un absoluto dislate técnico, porque el control de los daños se puede hacer, evidentemente, con medidas de protección, ya he dicho que están en nuestro plan de gestión, pero evidentemente también se pueden hacer ajustando el número de ejemplares del lobo a la capacidad de carga del medio; y la capacidad de carga del medio del lobo para el lobo, como he dicho antes, no depende como se dice a veces de la cantidad de venados o la cantidad de corzo, no depende solo de eso, porque las presas domésticas, el ganado es también parte de esa capacidad de carga, y no se tiene por qué asumir y este es un concepto que les quiero dejar muy claro, que da lugar a las medidas que les voy a contar ahora, no tenemos por qué asumir que el ganadero tenga que asumir un nivel de daños recurrentes y cuantiosos para hacer control de ejemplares, nuestro plan de gestión establecía un control permanente, que lógicamente se hacían los lugares donde más daños había, lógico, pero que establecía un objetivo de mantenimiento de la población. Ahora no, ahora estamos en un, como he escuchado a algún a alguna persona de esa asociación o de otras, estamos en un escenario en el que el lobo se tiene que expandir, que rechazamos total y radicalmente.

Nosotros vamos a seguir desarrollando el plan de gestión, qué consecuencia ha tenido en nuestro plan de gestión, aparte de no ser cinegética, pues que, de entrada, ponía en riesgo el pago de los daños en toda la región. Esto es algo que no ha tenido consecuencias porque hemos actuado rápido, este Parlamento ha actuado rápido aprobando una modificación de la ley, pero nos introducía una inseguridad jurídica, ese problema que tienen nuestros colegas de Castilla y León, porque nosotros estábamos pagando los daños en función de la ley de caza. Este Parlamento aprobó en la Ley de medidas una modificación de la Ley de conservación para que también las especies del LESPRES pudieran ser objeto de pago de daños en toda la región.

Pero eso no lo tuvo en cuenta el ministerio, decía que no había consecuencias legales. El resto de contenidos del plan de gestión están en vigor, no son alterados. El ministerio parece haber descubierto la necesidad de apoyar las medidas preventivas, cuando Cantabria las tiene en su plan de gestión, está hablando de pagar a los ganaderos en las zonas donde hay lobos cuando nosotros lo tenemos desde hace tiempo, pues bienvenido a la realidad, pero nosotros estamos firmemente convencidos y dispuestos a realizar el control de lobos, lamentablemente, con un marco legal muy muy constreñido, muy complicado pensado más para judicializar la gestión del lobo, que para una gestión eficaz que asegure la conservación del lobo, pero que aseguren la consistencia con la ganadería.

Voy a leer dos frases de ASCEL de sus dirigentes, para que entiendan la situación en la que estamos y la que vamos a estar en los próximos meses. Dirigentes de la asociación que está codemandada por el Gobierno de Cantabria y las demás comunidades autónomas, junto con los Ecologistas en Acción y junto con el ministerio, es decir, se han sumado a la demanda que hemos puesto contra el ministerio ASCEL y Ecologistas en Acción.

Dice el representante de ASCEL en los medios “matar lobos tendrá repercusiones penales, quien ose hacerlo que se atenga a las consecuencias”, y señala, “esas condiciones -referidas a las condiciones de la orden del ministerio- no se cumplen nunca, ni se van a cumplir nunca”, que esto lo diga ASCEL, bueno, entra dentro de su discurso, a mí me preocupa que este discurso se compre también por parte del ministerio, nos preocupa muchísimo. Nosotros vamos a seguir con los controles de lobo, vamos a intentar iniciarlos cuanto antes, sabiendo que tenemos que ser enormemente rigurosos en aplicación de la orden mientras esté vigente, el Gobierno de Cantabria ha recurrido la orden en la Audiencia Nacional, el recurso ha sido admitido por la Audiencia Nacional, igual que los recursos de las otras tres comunidades y demás organizaciones, y vamos a desarrollar nuestro plan de gestión en su integridad y si tenemos que vernos en los tribunales porque nos demanden por mala aplicación, lo que tenemos que asegurarnos es que nuestra justificación sea lo más sólida posible.

Hemos pedido a los ayuntamientos su colaboración y acabo ya, alguien ha pensado que estamos trasladando a los ayuntamientos una obligación, de ninguna manera, hemos pedido su colaboración, pero evidentemente los datos que nosotros manejamos son los informes de nuestros guardas, las peticiones de daños de los ganaderos, queremos que con los ayuntamientos visibilizar que el problema del lobo no se problema de una consejería, de la caza o no de la caza, es un problema social. Para eso hemos pedido la colaboración de los ayuntamientos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muchas gracias, Sr. Lucio.

A continuación, iniciamos el turno por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios. En primer lugar, el Sr. Gómez, por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ P.: Gracias, presidente. Buenos días, señorías, y gracias al director de Diversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático por su comparecencia.

Dicen que una imagen vale más que mil palabras, señor director, esto es lo que, por desgracia, estamos viendo en los medios de comunicación. Si lees el relato de la noticia, pues te dan escalofríos, los ganaderos ya no pueden resistir más, este señor en concreto lleva 9 de 20 potros y los tiene en su casa, no los tiene en un pasto comunal, no los tienen una finca a 20 kilómetros de su casa, y esto, evidentemente, no se puede aguantar. Esto es lo que no puede resistir, y esta comparecencia se la pedimos exclusivamente cuando usted envió este comunicado en el cual, sin ser muy listo, dice que el lobo en esta región a partir del 22 de septiembre de 2021 es intocable y otra cosa es las muestras que puedan decir, tenemos un consejero, es muy llamado a los medios de comunicación y a decir unas cosas que suenan bien, pero que luego cuando él tiene que cumplirlas no puede, y eso es lo de que de alguna manera usted ha venido a relatar aquí, usted ha venido a relatar aquí algo que yo voy a darle un minuto, que es relatar el plan de gestión del lobo, que se consiguió en Cantabria, en el cual yo fui partícipe, con mucho esfuerzo y mucho trabajo, y se intentó buscar un equilibrio entre todas las partes, y eso es lo que fue el plan de gestión del lobo, pero qué ha pasado a partir de la orden ministerial que todos conocemos y que tampoco voy a dedicarle mucho tiempo, pues ahora estamos en otra, en otra situación y la situación es que nuestros ganaderos que son los que viven en nuestros pueblos, los que generan una economía real, no una economía de que voy al pueblo el fin de semana, no, el que vive y trabaja con una situación que no le molesta, si ya estamos acostumbrados a trabajar por debajo de precio de coste, estamos acostumbrados a que cuando vamos a la feria pues unas veces nos va bien y otras veces nos va mal, pero lo que no nos podemos acostumbrar es a que vayamos todos los días por la mañana, nos tengamos que levantar al amanecer y encontremos un ataque, otro ataque, otro ataque.

Y qué pasa, pues pasa que cuando, como usted ha dicho aquí hay cuatro ataques al día, pues evidentemente es insostenible, usted mismo lo ha reconocido, y qué pasa, pues que el pago de daños que estaba contemplado en el plan de gestión del lobo, pues se ha ido al garete porque automáticamente, pues cuánto tiempo va a durar, señor director, esa póliza que estaba diseñada para que hubiera cuántos ataques, porque claro, cuando hicimos el plan de gestión del lobo en ningún momento vamos ni nos podíamos imaginar de que hubiera cuatro ataques diarios de lobo en esta tierra, o sea que es que el plan de gestión del lobo, evidentemente es algo que se ha quedado atrás.

Y, mi pregunta y lo que yo quisiera que me contestaría aquí, ahora qué se puede hacer, porque la propia administración, su departamento, alguien que entiendo que conoce la problemática, que no se la voy a discutir, que hemos dicho en este Parlamento por activa y por pasiva, el apoyo del Partido Popular a esta sinrazón de este Gobierno de España, pero eso está muy bien, queda aquí pero el que sufre los daños día tras día eso ya no le vale, él lo que quiere, y es lo que yo quiero que usted me responda aquí, qué le decimos a los ganaderos, qué les decimos a los ganaderos en un momento donde usted sabe que en el plan de gestión del lobo en el punto 1.3, sobre análisis de conflictividad y daños de la ganadería, se expresa que los meses donde más se producen son en abril y mayo, y estamos hoy a finales de marzo, señor director, qué va a pasar en el mes de abril y mayo, que en el plan de gestión del lobo sabemos todos que es que coincide con la salida de los animales a los pastos, que tan importantes son para la ganadería, y más con la que está cayendo, que es que ya no es lo que cuesta la comida, es que ya no te la pueden llevar por la huelga que hay, que también es un problema.

Pero también cabe destacar que en esos meses son los animales más vulnerables, que también lo recoge el plan de gestión del lobo, porque es la época de los partos. La realidad de estos últimos años nos dice que las especies en concreto el lobo y el buitre, están cambiando los hábitos y están causando un gran número de daños en las zonas más próximas a los cascos urbanos, ustedes tienen los datos, evidentemente, cuando se producen los datos, señor director, se geolocalizan para determinar el vuelo donde se ha producido. Ahora tienen esa ventaja, evidentemente, esa herramienta. Por eso exigimos un control más ágil, un control más ágil, porque nuestros ganaderos nos están diciendo que están matando sus animales en las fincas privada, es que geolocalizan los guardas y están diciendo que es que ya no mata los animales en los pastos comunales, que se pueden ver cada dos, tres días, no, es que le dejan bien por la por la noche, al anochecer y al amanecer boom, ya está, y eso es lo que tienen que resolver.

Evidentemente, hay que ser claro. Hay que decirle, y como nos ha dicho ustedes, el grupo ecologista ASCEL nos ha dicho que si ustedes matan un lobo y no reúne los requisitos que en la orden ministerial usted mismo ha dejado de entender que es imposible ni con la ayuda de los ayuntamientos, que también aquí el presidente de la Federación de Municipios nos ha dicho que colaboración absoluta, pero colaboración absoluta ¿para qué? Pero dígame para qué, esa es la pregunta, la pregunta que se hacen los ganaderos es colaboración absoluta ¿para qué? ¿para qué? ¿Para que los alcaldes, que son sus vecinos e incluso muchos casos son ellos mismos como alcalde y ganadero, los que están sufriendo los daños con rellenar un papel, una solicitud ¿qué? ¿Pero para qué? Porque en esa reunión que han estado alcaldes del Partido Popular, evidentemente, pues se han explicado muy mal, porque una cosa es lo que el cuerpo, o en este caso el consejero quiere transmitir de que está en contra de la ministra y del Gobierno y de no sé qué y ese debate es más para este Parlamento, con el consejero que, para usted, pero otra cosa es la realidad.

La realidad es que esa gente no puede más, no puede aguantar un minuto más, porque está ahora mismo pensando que en un momento, en un momento donde la presión de ataques ya no puede más, porque la póliza de seguros paga poco, tarde y mal, porque eso es algo que también hemos debatido aquí, en el momento en el que estamos la indemnización tenía que ser mayor, pues se han explicado muy mal, porque una cosa es lo que el cuerpo, o en este caso el consejero quiere transmitir de que está en contra de la ministra y del Gobierno y de no sé qué y ese debate es más para este Parlamento, con el consejero que, para usted, pero otra cosa es la realidad.

No se ha hecho ninguno y no se va a hacer ninguno, porque es que el formulario que hay que cumplir para a matar un lobo, que yo lo digo claramente para matar un lobo, vale voy a ser más educado para hacer un control poblacional de la especie para esos que quieren proteger más al lobo que a los que a los vecinos de los pueblos, que son ganaderos, que son vecinos de los pueblos, que tienen una empresa que es ganadería pero que son vecinos de los pueblos, como puede ser el hostelero o puede ser otro ¿qué le decimos a esos? Porque esa es la pregunta que quieren saber ya, no es otra.

¿Se van a poder acometer controles poblacionales a partir del 1 de abril? que van a empezar a salir, que ya están saliendo los animales ya no a los pastos, porque a los pastos arriba van a subir en mayo o últimos de abril, pero que van a salir a sus fincas privadas. Eso es lo que lo que tiene que hacer el Gobierno de Cantabria y se lo tiene que decir claro, no nos tiene que engañar. Yo no quiero que nos engañe, yo quiero que nos diga claro, ¿se va a poder hacer control poblacional a la especie a partir del 1 de mayo? Ya le digo yo que no, ya le digo yo que no, porque a los hechos me remito y eso es lo que quiero que me diga hoy aquí. Si a partir del 1 de abril se va a poder hacer controles poblacionales a algo que usted ha dicho aquí, que hay cuatro daños por día en Cantabria y esos cuatro daños alguien que no conoce esto puede decir bueno entre 4.000 ganaderos, bueno, vale, pero es que los daños, sabe usted que son en zonas muy concretas en zonas muy concretas y siempre un tanto por ciento de ganaderos los mismos; es insostenible.

Y acabo como empecé, aquí está esto lo cuenta no, no, no Sra. Obregón no, no haga así que esto es más serio que hacer así, que esto no es una pelea del PRC con el PP, la pelea la tiene usted con otros, la tiene usted con otros, no con el Partido Popular, que le ha dicho aquí claramente que defiende el control poblacional de la especie, o sea que no haga gestos y no quiero abusar más del tiempo.

Muchas gracias, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muchas gracias a usted, Sr. Gómez.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 182

24 de marzo de 2022

Página 5073

El Grupo Parlamentario Mixto ha comunicado que no acudirá a la Comisión y continuamos por lo tanto con el Grupo Parlamentario Ciudadanos, Sra. García, tiene un tiempo de 10 minutos.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Buenos días presidente, buenos días señorías.

Gracias Sr. Antonio Lucio, director general de biodiversidad del Gobierno de Cantabria. Quiero empezar mi intervención advirtiéndole que los ganaderos no trabajamos para dar de comer al lobo y mucho menos gratis, y mucho menos gratis. Trabajamos para dar de comer a la sociedad, y cambiamos esta demagogia verde, porque se está comprometiendo el pan de nuestros hijos, demagogia verde o el pan de nuestros hijos. Esta diputada lo tiene claro, el pan de nuestros hijos y la supervivencia del medio rural de Cantabria.

En el año 2019, no con pocos dolores de cabeza, y usted lo vivió en primera persona salió adelante el plan de gestión del lobo. Fuimos mucho la cara en aquel movimiento social para que, en este Parlamento en el año, en la negociación de los presupuestos, saliera adelante ese plan de gestión del lobo, que se aprobó si no recuerdo mal, en abril del 2019.

El 4 de febrero del 2021 se acuerda, en una reunión manipulada en sus votaciones, incluir al lobo en LESPREE consumando el mayor pucherazo antidemocrático de la historia del medio rural de España. La ministra se posicionó, la ministra de Transición Ecológica del Partido Socialista se posicionó al lado de ecologistas, ambientalistas y animalistas, que viven del conflicto del lobo Sr. Antonio Lucio, y que les ha dado más de un millón de euros en subvenciones a dedo, como hemos podido comprobar en el Boletín Oficial del Estado el día 22 de diciembre de 2021.

En febrero de 2022 sale el comité científico formado por 22 científicos, 22 científicos, que da la casualidad que ninguno es especialista en grandes carnívoros y les dice la ministra, como usted ha dicho muy bien, aquí lo que tienen que concluir y lo que tienen que concluir es lo que la ministra les ha dicho y es la primera vez en la historia de este país que se cuestiona el comité científico, gracias a la ministra se la Sra. Teresa Ribera.

Como consecuencia, pues se enfrenta a la comunidad científica, cuatro cabezas al día mueren en Cantabria, 1.500 animales al día mueren en Cantabria. No sé señorías, si ustedes saben que para hacer una incorporación en Cantabria te exigen desde la Unión Europea 40 animales, si dividimos 1.500 animales entre 40 podemos determinar que en Cantabria se han cerrado 36 ganaderías el año pasado. Esto es una vergüenza y un escándalo, una vergüenza y un escándalo.

Se pone esta señora está, señora ministra, se pone en contra de las organizaciones agrarias que ni les recibe, se pone en contra de España y de sus consejeros, porque la mayoría de los consejeros se posicionan en contra de blindar el estatus legal del lobo. No hay censo oficial ministerial desde el año 2012 a 2014, no sabe cuántos lobos hay, no sabe cuántos puede haber y mucho menos sabe dónde pueden estar.

Se salta la directiva europea que permite el control poblacional del lobo al sur del Duero, elabora un plan estratégico nacional del lobo sin contar con nadie, bueno, sí con los chiringuitos que mantiene: ecologistas, animalistas y demás. Pero estos animalistas y ecologistas de sofá radicales de sofá, nada tiene que ver con los animalistas y los ecologistas, ganaderos que viven en los pueblos que tienen la bandera de la sostenibilidad, nada tiene que ver.

Y las comunidades autónomas y los sindicatos agrarios, pues no les queda más remedio que digan los tribunales cuando 2 partes no están de acuerdo, qué es lo que haces, pues ir a los tribunales. Esa ministra ecologista radical, que antepone los animales a las familias, esa ministra que está en contra de todo lo que huele a pueblo, esa ministra que está en contra de los toros, que está en contra de los cazadores, esas ministras que quieren llenar Cantabria de parques eólicos, esa es la ministra de la que estamos hablando y por ella es la situación en la que estamos.

Y estoy completamente de acuerdo con usted que la caza es fundamental y que es una herramienta de gestión, la caza es beneficiosa para crear riqueza, para para fijar población y para la sostenibilidad del medio rural.

Y lo hemos visto no vengo los que hemos estado en la manifestación lo hemos visto el domingo, cómo más del 90 por ciento, el 80, el 80 por ciento de las personas que estaban allí eran cazadores. Y lo hemos visto que estaban defendiendo una forma de vida, una tradición, una cultura, una cultura.

Y esta señora antepone la regulación del lobo a la supervivencia del medio rural y sus gentes, y esto nos parece un atropello y un despropósito, y deja claro lo que el mundo rural y el reto demográfico, porque es la ministra de reto demográfico, la importa al Gobierno de España y al Sr. Pedro Sánchez.

Mientras que en Cantabria el Sr. Revilla siguen en coalición con el PSOE. Es una cosa que yo todavía no puedo entender, y mientras estos social comunistas que es lo que son, estos social comunista destruyen España, destruyen todos los sectores productivos de este país. Mientras destruyen los sectores estratégicos Revilla calla, Revilla se pliega a las imposiciones de Sánchez y Revilla es el responsable final como presidenta de Cantabria de lo que pasa en esta tierra y si mantiene el pacto con los socialistas es que va a gusto en la burra.

Y los ganaderos, sí, somos de pueblo evidentemente, pero no somos tontos, no somos tontos y de poco nos sirven las buenas palabras del consejero, de poco nos sirven sus buenas intenciones si los lobos, Antonio, campan por nuestros pueblos y entran en los corrales de nuestras casas, como hemos visto en Polaciones, como hemos visto ayer, en la Hermandad de Campoo de Suso, que han matado un animal al lado del colegio de Paracuelles, pero ¿dónde vamos a llegar? Nuestros animales son devorados, maltratados, asesinados y desgarrados por los lobos. ¿Dónde están esos animalistas que hablan de bienestar animal? ¿Dónde están? Nuestros perros de caza y nuestros mastines, como sabrás, también son víctima de los ataques del lobo, y esta situación se está haciendo insostenible.

Pero vamos a ver, eso es lo que hace el Gobierno de España y eso es lo que hace la ministra anti mundo rural. ¿Pero qué hace el Gobierno de Cantabria, Antonio? Ha tardado más de ocho meses en pagar los expedientes de gestión del lobo, y lo he vivido en primera persona, si tienen problemas de personal, que ha sido un problema de personal porque sorprendentemente en la misma categoría se cobra 300 más en la consejería de industria que en ganadería, y cuando hay promociones públicas la gente se marcha de ganadería para irse a otras consejerías. Pero es que el 62 por ciento del presupuesto Antonio es para pagar personal, hay que solucionar de manera inmediata este problema.

Yo sé que no es un problema, o sea, no es un problema no, no es una cosa que vosotros queráis que esto suceda así, hay que intentar contratar a gente de TRACSA o como sea para dar vía rápida a esos expedientes.

Antonio, la ayuda al mantenimiento de los perros mastines el año pasado se ha quedado sin convocar, 200.000 euros, que se quedaron por el camino. Ha salido la convocatoria de la ayuda de la ganadería extensiva en zonas de lobo que termina el día 31 de marzo, pero Antonio que deja fuera territorios plagados de lobos, con una incidencia de ataques considerables. Esto hay que revisarlo. Y la ayuda, esta ayuda de la que acabo de hablar que está convocada, que estamos en plazo para solicitarla, la del año pasado, Antonio está sin pagar, está sin pagar.

De todas maneras, es momento de sumar, de aportar y de solucionar. No es el momento de la crispación, que para crispación ya están otros. Y contaréis con el apoyo de esta diputada y de su grupo parlamentario para buscar la solución menos mala que la solución es compleja, la solución es compleja.

Y usted puede tener toda la voluntad del mundo para solucionar este problema, y yo no lo dudo además, pero sus socios de Gobierno son los que han protegido el estatus legal del lobo y cuando se está en coalición hay que asumir los errores y los aciertos de los compañeros de viaje, y el consejero nos ha manifestado en numerosas ocasiones que iba a seguir haciendo un control poblacional del lobo, y yo aprovecho esta tribuna para preguntarle ¿usted Antonio Lucio va a firmar el control poblacional del lobo y exponerse a los eco terroristas como los de ASCEL, que le van a llevar a los tribunales y puede usted acabar inhabilitado?

El lobo está protegido por el LESPRES, porque así lo han decidido los socios comunistas. Usted y yo sabemos que se firma el control poblacional del lobo, usted tiene muchas posibilidades de terminar en los juzgados ¿qué va a hacer? ¿se va a saltar la ley? ¿va a cumplir con la palabra del consejero que nos ha dado a los ganaderos? Porque la tesitura en la que usted está y está el consejero es muy complicada, es muy complicada.

Aquí hay una cosa clara, o los socialistas o los ganaderos, y no se puede ir con los de la feria y volver con los del mercado, es que no se puede y hay que modificar las indemnizaciones de los daños al alza, tienen que ser satisfactorias para compensar los animales que no encuentras o los que abortan, hay que indemnizar el lucro cesante y hay que pagar, Antonio, a 30 días; solucionar el problema de personal.

Y habrá que llegar a la conclusión -voy terminando, presidente- habrá que llegar a la conclusión de que al que hay que incluir en el listado LESPRES va a ser a los ganaderos, a los cazadores, a los pescadores, a todo el sector productivo primario de este país que a esos es a los que realmente hay que proteger.

Y esto y esta situación es responsabilidad del consejero y del presidente de Cantabria, el hacer las cosas que se pueden hacer desde Cantabria. Y por supuesto, contará como no puede ser de otra manera, con el apoyo de mi grupo parlamentario, y entiendo por lo que le han manifestado aquí con el apoyo del Grupo Popular y del Grupo VOX.

Y termino como empecé. O demagogia verde o el pan de nuestros hijos, y yo lo tengo claro: el pan de nuestros hijos.

Muchas gracias y buenos días.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muchas gracias Sra. García.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Salmón, por un tiempo de 10 minutos.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias señor presidente, buenos días señorías.

Bueno, aunque el Grupo Mixto no está en presencia, sí que no está en esencia. La verdad es que me alegra saberlo.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 182

24 de marzo de 2022

Página 5075

Bueno, quiero agradecer la presencia ante todo y, en primer lugar, la intervención al director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, al Sr. Lucio Calero. Hemos escuchado una intervención en la que se han repasado algunos de los antecedentes de la gestión del lobo y también sobre la situación legal de la especie y la evolución de las poblaciones del lobo, y las posibles derivadas del cambio normativo.

Toda la información y todo conocimiento que se aporte sobre este tema siempre es bienvenido y, por eso le vuelvo a agradecer su intervención, aunque es cierto que no varíe con ello, con esta aporte de un mayor conocimiento el posicionamiento político unánime de esta cámara en relación con los cambios legales, por la inclusión de la especie en el LESPRES. Esta unanimidad que se va a mantener, por más que algunos y algunas pretendan, mediante la provocación y el tono que suelen utilizar en sus intervenciones; porque ante un tema tan serio creemos que no debiera de haber cabida para esa especie de competición en la que algunos y algunas han entrado por ver quién defiende con más ahínco una postura sobre la que, insisto, hay unanimidad en esta cámara.

Podremos estar más o menos de acuerdo con el fondo formas del resto de las fuerzas políticas a la hora de manifestar sus posturas, pero lo que está claro es que la defensa del sector ganadero ocupa y preocupa a todos sin diferencias.

Ahora bien, sí que me gustaría conocer o escuchar la valoración que puede hacer usted, como técnico además en toda esta materia, sobre la postura del comisionado europeo de Agricultura y Medio Ambiente, Océanos y Pesca sobre la protección del lobo, y los grandes carnívoros, y los consejos que han transmitido sobre cómo abordar los conflictos entre las especies estrictamente protegidas, como el lobo y las actividades humanas para conocer su, su valoración, porque nos da la impresión de que Europa reafirma entre sus orientaciones, la idea de que las medidas de prevención para la protección del ganado deben de ser el componente fundamental del sistema de convivencia entre el lobo y la ganadería extensiva.

Ellos, al parecer, bueno, manifiestan o se deja entrever, que comentan que se han demostrado la capacidad para reducir significativamente las pérdidas de ganado, y eso es algo que es verdad que llama la atención. Por eso me gustaría conocer su valoración. Y la verdad es que no tengo muchas más cuestiones que trasladarle. Como sabe, el Partido Socialista de Cantabria ha manifestado reiteradamente su postura lo ha hecho por activa y por pasiva en esta cámara en su vertiente institucional y también fuera de ella en su vertiente política y orgánica. Abogamos por la mejora de los planes de gestión del lobo, considerándolos el ámbito en el que deberían administrarse de manera adecuada la convivencia de la especie con la actividad ganadera, sector al que consideramos estratégico y referente económico, social y cultural de Cantabria.

Agradecerle de nuevo su comparecencia hoy aquí.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muchas gracias, Sra. Salmón,

Y a continuación por el Grupo Regionalista, la Sra. Obregón también por un tiempo de 10 minutos.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias presidente buenos días señorías.

Bien, pues en primer lugar quiero darle las gracias a Antonio Lucio, director general de Biodiversidad del Gobierno de Cantabria por sus explicaciones conocemos todos en esta Cámara. El atropello que se ha padecido por parte del Ministerio de Desarrollo, el MITER en concreto, del reto demográfico.

Yo creo que todo lo que se ha dicho en esta, en lo que va de esta Comisión, prácticamente todo se ha abordado a lo largo de muchos meses, en los que llevamos apelando al consenso, que ciertamente creo que se ha, que se ha conseguido en general, a excepción de un diputado en algún caso concreto, pero creo que es de destacar el consenso que se ha conseguido precisamente en esta cámara para defender lo que es la ganadería de Cantabria y a los ganaderos, y para situar precisamente a ese sector primario que se encarga de poblar nuestros pueblos y la parte más rural de Cantabria y que es imprescindible para el desarrollo de nuestra región, y creo, como digo, que entre todos los grupos políticos hemos sustentado ese consenso.

Un consenso que, sin embargo, no ha sido igualmente abordado en el ministerio, donde, como ya se ha explicado aquí hoy y otra, y en otras sesiones, como digo, pues el ministerio, en lugar de, de seguir trabajando con ese papel de coordinador que debería de haber ejercitado, pues lo que hizo fue imponer su voluntad y llevar a cabo las pretensiones que solicitaba una asociación ecologista que ya se ha nombrado aquí, ASCEL, que realmente, pues nos hace cuestionarnos muchos de los postulados ecologistas y que francamente más parece que lo que hace es del lobo, una forma de vida.

Y en ese sentido nosotros no podemos más que lamentar desde el Partido Regionalista que el ministerio y el Gobierno de España, en definitiva, prefieran apoyar ese radicalismo ecologista, que nada tiene que ver con la conservación de las especies.

¿Y cuál es la consecuencia de este triste suceso? Pues, como también ya se ha dicho aquí que en Cantabria ha caído el plan de gestión del lobo, es decir, no se puede seguir llevando a cabo los controles poblacionales como se venían efectuando desde su entrada en vigor.

Por otro lado, no quiero desaprovechar la oportunidad para destacar la robustez jurídica del Plan de gestión del lobo de Cantabria. Como se ha dicho hace unos días, a comienzos de marzo, fue avalado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, lo cual deja en entredicho también esos criterios jurídicos, más, malos criterios que ha llevado a cabo o que ha defendido el ministerio en la decisión de incluir al lobo en LESPRES.

En cualquier caso, como ha dicho el director, el plan de gestión de Cantabria incluía cinco medidas, tres dirigidas a la ganadería como medidas preventivas, pagos ambientales y compensación de daños. Pero, además, y esto es muy importante, que también se ha dicho en repetidas ocasiones, en ningún momento se ha producido aquí una persecución de la especie, ni se pretende exterminar al lobo, ni muchísimo menos. Lo que se incluían en este plan de gestión era el seguimiento de la especie y el control de ejemplares para garantizar que la especie se encontraba en un estado favorable de conservación, y todo ello, gracias a una herramienta imprescindible como es la caza, una herramienta de gestión, para nada o muy alejada de esa caza indiscriminada, que muchos han querido vender desde la lejanía, como hizo alguna portavoz de los despachos alejados del mundo rural.

Bien, el plan de gestión que había logrado un importante nivel de paz social, pues también tenía otros objetivos, que era evitar los daños. Se ha dicho aquí que 4 cabezas de ganado de media son matadas por, por el lobo en Cantabria, es decir, hablamos de unos 1.500 animales al año que esto a mí me hace también cuestionarle esos postulados ecologistas de, que no sé, no sé por qué el lobo tiene mayor interés para ellos que estos animales 1.500 al año, que son los que da muerte el lobo, es decir, es algo que a mí concretamente me cuesta entenderlo.

Pero bien, yo quiero llegar a lo que es el quid de la cuestión de esta de esta comisión. Yo entiendo que todo lo que lo que aquí se ha hablado hasta ahora, pues conocemos los antecedentes, la situación en la que nos encontramos. Creo que tenemos que destacar la defensa férrea que ha hecho la consejería de Ganadería del Gobierno de Cantabria, que además se ha aliado con el resto de comunidades autónomas, que se encuentran en la misma situación y que son somos Cantabria, junto con Asturias, Castilla y León y Galicia los que soportamos en nuestro territorio, pero también con cargo a nuestros presupuestos, esa población del lobo, que además creo que se cifra en torno al 95 por ciento de la población de todo el país, con lo cual creo que deberíamos haber tenido algo que decir y se nos debería haber escuchado, y si no ha sido posible cuando se ha solicitado ese consenso y ese diálogo, creo que se debería haber tenido en cuenta cuando se puso en marcha ese frente común de las cuatro comunidades afectadas, que además lograron el apoyo de otras comunidades, de otras comunidades autónomas. Pero lamentablemente entró en vigor una orden ministerial que nos dejaba muy poco margen a estas cuatro comunidades que ya he citado.

Y quiero decir que, desde esta comisión, yo la utilidad que veo es conocer el escenario en el que nos encontramos ahora y cuál es la actuación que pueden llegar a, llevar a cabo el Gobierno de Cantabria, para seguir defendiendo a los ganaderos, como ha hecho hasta ahora.

Y Sr. Gómez, cuando yo antes me dice a usted que no le haga gestos, es que está usted enseñando los daños que causa el lobo en la ganadería, cosa que es que es evidente que lo conocemos y que lo defendemos igual que usted, por supuesto que estamos de acuerdo en que tiene que... ¿Me dice que no? Bueno, yo creo que nosotros desde el Partido Regionalista hemos abanderado esa lucha por defender a la ganadería.

Ustedes aquí vienen y tras su discurso. Realmente, bueno, pues le tengo que decir que yo creo que aprovecha esta Comisión para llevarlo a donde le interesa políticamente, ¿eh? De todas maneras, sí, de todas maneras yo vuelvo a decir, considero que y también le tengo que decir a la señora portavoz de Ciudadanos, yo creo que todos vamos a estar de acuerdo en que tenemos que seguir luchando contra este atropello, atropello por parte del ministerio a la ganadería de Cantabria, pero me ha llamado la atención, le tengo que decir, que usted hable en nombre del Grupo VOX, que yo aquí no le veo presente, no sé si es que ya le ha, no sé si le ha dicho anteriormente cuál es su parecer. Sí, usted ha dicho que va a contar con el apoyo del Grupo Popular, de VOX y de Ciudadanos, lo ha dicho usted aquí yo aquí no veo al grupo VOX para nada.

Pero bueno, lo que a lo que quiero llegar de la reunión que se mantuvo por parte de la consejería, con los alcaldes afectados, creo que de la zona uno del Plan de gestión del lobo, que creo que usted lo ha preguntado, Sr. Gómez, yo lo he entendido es que el director ha explicado aquí que la disposición transitoria primera creo que ha dicho de la orden ministerial difícil que se lleve a cabo ese control poblacional del lobo y por eso el Gobierno de Cantabria lo que está recabando es la colaboración de los ayuntamientos para seguir efectuando ese control poblacional. Yo lo he podido entender mal, pero yo le he entendido al director en su primera comparecencia que lamentablemente esa disposición transitoria lo que hace es, digamos, como esperar a que se produzcan daños y que haya que justificar esos daños masivos, en lugar de llevar a cabo un control, probar poblacional, que permita la prevención.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 182

24 de marzo de 2022

Página 5077

En cualquier caso, lo que quiero transmitir es la preocupación del Grupo Regionalista por este nuevo escenario para nada deseado por el Gobierno de Cantabria, sino todo lo contrario. Pero también tenemos que ser conscientes que estamos luchando contra una orden ministerial desde el Gobierno de Cantabria.

Creo que no se ha escatimado ni esfuerzos ni consenso, ni reuniones, ni acuerdos, absolutamente nada de nada. En ese sentido, ustedes, señor director general de Biodiversidad en la consejería, desde luego que van a contar con el apoyo del Grupo Regionalista para las medidas que lleven a cabo de ahora en adelante, lo mismo que han contado hasta ahora, porque creemos que si algo han hecho ha sido emprender todas, absolutamente todas las acciones legales y de tipo político que se podían llevar a cabo en la defensa de los ganaderos de Cantabria y en contra, vuelvo a decir, del atropello al que nos ha sometido a la decisión del ministerio, dándole la razón y posicionándose en favor de una asociación ecologista radical y en contra del mantenimiento de la ganadería en nuestra comunidad autónoma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muchas gracias, Sra. Obregón.

Pues para finalizar tiene de nuevo el turno de la palabra el director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, Sr. Lucio, por un tiempo de 30 minutos.

EL SR. LUCIO CALERO: Gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar, quiero agradecerles a todos sus intervenciones porque creo y si me equivoco en mi apreciación, ya me lo dirán cuando acabe la sesión, que más allá de cuestiones de posicionamientos, que entiendo que tiene una naturaleza más política que va más allá del contenido de esta comparecencia, digo, más allá de eso, entiendo que estamos hablando de lo mismo, espero.

Voy a aclarar cuatro o cinco cosas que seguramente mi exposición no han quedado claras, por lo que deduzco de las intervenciones de algunos de ustedes y voy a intentar ser lo más breve posible. Primera cuestión respecto a las formas, más que al fondo, que entiendo que en el fondo estamos en esta cámara de acuerdo, como hemos estado de acuerdo en todo el proceso. Esta orden no la ha hecho el Gobierno de Cantabria, lo digo porque en algún momento pareciera que es el Gobierno de Cantabria el que si no ha hecho la orden ha apoyado la orden, nos hemos opuesto radicalmente desde el principio, radicalmente en el sentido que hemos ido al fondo, nos hemos opuesto por razones técnicas, porque no está justificada, por razones jurídicas, los servicios jurídicos del Gobierno Cantabria han trabajado muy a fondo en esta cuestión y eso tengo que agradecer a mis compañeros desde aquí, y también con las otras comunidades autónomas, y también por razones políticas, entendiéndolo la política en el mejor sentido de la palabra, es decir, aquello aquel arte, creo que alguien lo ha denominado así, que trabaja para el bien de los ciudadanos.

En ese contexto yo casi mi primer mensaje que quería lanzar, y entiendo que vamos a estar de acuerdo es que la unidad de acción que este Parlamento ha tenido con el voto de todos los grupos parlamentarios, unánime, la unidad de acción, que mantenemos cuatro comunidades autónomas, presididas por colores diferentes que, como bien ha señalado la portavoz del Grupo Regionalista, además se han sumado otras comunidades autónomas con colores políticos diferentes, que esa unidad, más allá de lo que evidentemente la refleja estrictamente política, se pueda decir no se pierda porque eso es fundamental.

Luego podremos hablar de la mejora de los sistemas de gestión, Sr. Gómez, lo ha referido o la representante de Ciudadanos también, tardamos que no tardamos, bueno, todo es mejorable, tenemos picos de acumulación de expedientes, como bien señalaba el Sr. Gómez, el hecho de que la mayor parte de los daños, aunque hay daños todo el año se produzca una época determinada también determina que haya una acumulación de expedientes, y eso es una obligación mía como responsable en este momento de mejorar esos mecanismos.

En cuanto a los baremos, todo es discutible y todos defendible. Yo sí que los animaría a comparar el baremo de Cantabria con las demás comunidades, nos encontraríamos que nos llevaríamos alguna sorpresa, pero, evidentemente los recursos públicos no son interminables y, como bien ha señalado y me alegra además que lo haya sacado, nosotros tenemos una póliza de seguro con unas condiciones, estamos ya preparando el pliego para las pólizas de seguros que hay que licitar a partir del mes de enero próximo y revisaremos los baremos, pero un baremo de daños, una póliza de seguro es tanto más buena cuanto más rigurosa es, y podemos introducir factores de corrección y podemos trabajar en ello.

Pero si algo me ha quedado claro, no en este proceso del LESPRES, sino en los años que llevo trabajando con el tema del lobo en el Gobierno de Cantabria y fuera del Gobierno de Cantabria, es que el ganadero lógicamente quiere ver satisfechos los daños que se producen, quiere que se le compense, pero esencialmente no tener daños.

Habiendo lobos y habiendo ganado extensivo va a haber daños siempre, nuestro plan de gestión lo que determinaba es que ese nivel de daños sea soportable dentro de lo soportable que puede ser que se coman tu ganado para el ganadero y para las arcas públicas, y ese es un principio que mantenemos y ese es un principio que hemos puesto encima de la mesa

al ministerio cuando hemos discutido esto, que hemos discutido, y mucho, mi consejero, en el ámbito político que le corresponde, en conferencias sectoriales; los que tenemos un cargo a medias entre lo político y lo técnico en comisión nacional con argumentos técnicos; los técnicos de mi departamento en el ámbito estrictamente técnico.

Por pasar algunas cuestiones, el Sr. Gómez, ha planteado, ha enseñado el comunicado, bueno la resolución que yo hice en septiembre de 2022, de 2021 el 22 de septiembre, que tiene una finalidad, que no es por apuntarme ningún tanto quien me conoce sabe que no lo tengo ningún interés nunca, pero le voy a decir una cosa, esa resolución tenía el sentido de dar seguridad jurídica a todos los actores, porque hay que tener en cuenta que nuestro plan de gestión incluye un anexo en el que se reparten posibles controles de lobos por cotos de caza.

He tenido que hacer público, teníamos que hacer público, lo firmo yo porque es mi competencia, pero lógicamente es el consejero quien lo impulsa, una resolución en la que se indique cuidado que ha entrado en vigor esta orden, y no puede usted matar lobos porque si mata un lobo, simplemente porque no todo el mundo lee el Boletín Oficial del Estado, todas las mañanas, simplemente por desconocimiento esa persona, ese coto, ese guarda, iba a tener un problema de índole penal, y mi obligación es cumplir la norma, aunque no me guste, tengo el derecho, el Gobierno de Cantabria tiene derecho a recurrirla, y mi obligación era sacar eso como han hecho el resto de comunidades autónomas, publicando en el boletín que nos parecía la fórmula más clara para que todos los ciudadanos tuvieran conocimiento, aunque a nuestros agentes evidentemente, se les comunicó personalmente.

Le digo más, hace una semana este director general ha recibido un escrito de la Fiscalía General del Estado preguntándole cuántos controles habían hecho desde el 22 de septiembre. Esto es lo que he dicho de apuntarme, tantos, no simplemente uno lleva ya bastantes años en esto y sabe que cuando hay una norma tiene que cumplir, como sabemos todos y que no solo tiene que cumplirla sino ser capaz de demostrar y en el ámbito de la Administración las cosas se demuestran cuando están escritas, que ha hecho todo lo posible para que se cumpla.

Hilo con esto con lo que ha comentado usted casi al final, que lo ha comentado la diputada de Ciudadanos, usted ha dicho no se va a hacer ningún control, pues no se hará ningún control porque nos lo paren los jueces. Así se lo digo así de claro. No será porque yo, como director general, mi consejero como consejero, no aprobemos las resoluciones que sean necesarias para hacer controles de lobo. Lógicamente no lo podemos hacer con el mecanismo que lo hacíamos antes, que todos los controles de lobos hacían con resoluciones expresas del que se les está hablando, con un mecanismo ágil, que era el que estaba en el plan de gestión, cumpliendo la norma del plan de gestión que cumple, como he dicho antes, la Directiva Hábitats y la ley básica del Estado.

No lo podemos hacer con esa herramienta, con ese sistema, que nos sigue pareciendo, pero mejor posible que es muy parecido el que hay en Galicia, el que hay en Asturias y Castilla y León, por cierto. Tenemos que hacerlo con el mecanismo que nos ha puesto la orden ministerial, que está pensado para que no se haga ningún control, pero tendremos que demostrarles a los jueces y al ministerio ello que es posible que, tal como lo han diseñado el resultado, no sea el que todos queremos.

Controlar la población de lobos como una medida más. Pero si la pregunta es ¿va a aquietarse, va a quedarse parado la consejería, la dirección general, y no va a hacer ningún control por miedo -hilo lo con lo que decía la diputada de Ciudadanos- a que quien les habla o mi consejero sean inhabilitados? No, no, lo he hecho nunca, yo voy a cumplir con mi deber y cumplir con la norma. La norma, es verdad, me da una posibilidad de hacer controles, hay que ser claros no prohíben los controles. Nuestro argumento es que establece unas condiciones que van más allá del sentido común y de lo que dice la normativa básica. Eso se peleará en sede judicial, pero mientras tanto mi obligación es aplicar esa norma y este director general dictará las resoluciones de cuentas lo que considere que cumple la norma, aunque entendamos que van a ser recurridas, y aunque corra el riesgo, como bien ha señalado la diputada, de que bueno espero que no directamente que pidan inhabilitación, pero confía una justicia plenamente y desde luego nunca haré nada a sabiendas de hacer algo ilegal ¿estaría bueno" pero tampoco me voy a aquietar, mi consejero tampoco se lo puedo asegurar y permítame que hable en su nombre por el mero hecho de que nos amenacen como nos han amenazado, no lo vamos a hacer.

El papel de los ayuntamientos, ahí admito, Sr. Gómez, que con el afán de buscar elementos y apoyos quizás no hemos sabido transmitir bien, y la responsabilidad es mía como director, nuestra como consejería, no será de la Federación de Municipios, cuya junta directiva, en la que están presentes los tres partidos políticos, digamos mayoritarios, está absolutamente alineada con nuestros objetivos

¿Qué queremos de los ayuntamientos? Sumar una voz social más. No le pedimos a los ayuntamientos que acrediten los daños, no porque no es su papel. No le pedimos a los ayuntamientos que certifiquen nada, no porque no es su papel. Les pedimos a los ayuntamientos que se sumen como lo hacían antes, algunos de ustedes han tenido responsabilidad municipal y aquí hay un alcalde, saben que el modelo que teníamos en el Plan de Gestión del Lobo los ayuntamientos, las juntas vecinales muy frecuentemente nos pedían batidas, controles. Lo único que le decimos sigan haciéndolo, por favor, pero tengan en cuenta que hay una orden del ministerio que establece que los datos que hay que proporcionar son diferentes. Si puede usted compilarlos estos son los datos que tal, pero ya le puedo decir que ya hay algún caso en el que ayuntamientos que no son capaces de obtener esa información, porque entiendo que es algo que estamos pidiendo que no es una función

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 182

24 de marzo de 2022

Página 5079

suya, pero esa seguro que no se va a poner en marcha por nuestra parte, ninguna resolución de control, por el hecho de que el ayuntamiento, los 70 afectados no haya seguido el formato que les hemos propuesto, incluso aunque no haya una petición municipal; porque nosotros actuamos esencialmente, como siempre, con la información que nos daban nuestro personal, con los datos de los daños producidos en las reclamaciones de los ganaderos, la valoración de esas reclamaciones y nuestros datos de población de lobo en Cantabria.

Tengo que decir que nadie tiene mejores datos que nosotros. Y entrar en el debate de si hay censo o no hay censo, es dar armas también a la parte contraria, eso es.

Estoy con usted en que el ministerio no tiene datos, que los datos los tenemos las comunidades autónomas. Por tanto, a los ayuntamientos lo único que les hemos pedido y hay que decir que ninguno ha dicho nada en sentido contrario, es que nos acompañen, como han venido haciendo siempre, pero que tengan en cuenta que cuando a nosotros nos pida la Fiscalía, el expediente completo de una resolución, yo entiendo y creo que estarán de acuerdo ustedes conmigo, que el que haya además de los papeles propios de la dirección general y de la consejería que gestiona este asunto otra Administración pública, como son los ayuntamientos también poniendo de relevancia, de una manera o de otra, con el formato que les hemos dado o con otro, que hay un problema en su municipio, puede ser un elemento para que esas indefiniciones jurídicas a la orden del ministerio, los tribunales las aterricen en algo real.

Preguntaba la diputada del PSOE sobre documentos escritos, comisario de la Comisión Europea en relación con documento reciente de la convivencia de la fauna con, con personas. Hay un Plan de acción de hace dos o tres años también de biodiversidad y economía y personas.

Como ocurre a veces con los otros documentos de la Comisión, es difícil, es difícil no estar de acuerdo.

He empezado mi intervención transmitiendo que la conservación de la biodiversidad está en las directivas, la conservación de las especies tan directivas, y en este Parlamento nadie lo discute, ni el Gobierno de Cantabria ni este ni el anterior lo ha discutido nunca, lo único que ponemos encima de la mesa es ahora vamos al caso concreto, vamos a hablar de la gestión del lobo en Europa.

Países de la Unión Europea que no tenía el lobo hasta hace 20 años porque había desaparecido, porque habían acabado con él, como gran parte de España tienen lobos; voy a poner solo dos ejemplos: Francia y Alemania.

El Plan de Gestión del Lobo en Francia tiene muchísimas similitudes con nuestro Plan de Gestión del Lobo en vigor, salvo la parte de cómo hacer los controles, porque el resto de nuestro Plan está en vigor también, porque he creído entender en algún momento que el plan había caído, no, sigue en vigor, salvo en la forma de hacer los controles.

El lobo en Francia es estrictamente protegido, no está como el norte del Duero, está como el sur del Duero y está como gran parte de Europa. En Francia se matan lobos -por utilizar la palabra-, lógicamente, con un procedimiento y con un protocolo.

Yo no sé qué está haciendo la Comisión Europea con Francia. Sí sé que la Comisión Europea a España no le ha dicho que tiene que meter al lobo en LESPRES, cuando nuestros ministros, nuestra ministra comunica a la Comisión Europea que, en aplicación de las directrices o las buenas prácticas, el Gobierno de España ha decidido meter al lobo en el LESPRES, la Comisión Europea le dice, oiga usted, usted verá ¿Es acorde? Pues sí, claro. Las directivas un nivel de mínimos, no puede ir más allá, eso no lo discutimos, yo, no lo discute el Gobierno de Cantabria, lo que discute es que haya razones para dar ese paso. Y, por tanto, en la teoría, en la literatura, en la música de los escritos de la Comisión, estamos plenamente de acuerdo en que para cumplirlo sea necesario incluir al lobo, a todas las poblaciones del lobo de España en el LESPRES, Estamos radicalmente en desacuerdo.

Acabo. Se ha dicho por varios de ustedes y si a mí me gustaría acabar así, que es importante que aquí se ha mantenido una unidad de acción de todos los grupos políticos de este Parlamento. Más allá de opiniones personales de algún diputado, ya está. Los grupos políticos, del Parlamento se ha sumado; la federación de municipios, se ha sumado; las asociaciones profesionales agrarias, se han sumado la postura contraria a la inclusión del lobo en LESPRES. Nos queda camino por delante, nos queda camino por delante en las próximas semanas, no sé si en una o en dos o en 15 días, cuando dictemos la primera resolución, nos queda un camino, que, en el Gobierno de Cantabria, los que nos toca esta responsabilidad en este momento iremos de la mano de nuestros servicios jurídicos, evidentemente.

También tengo que decir que esta, esta fórmula, cómo trabajar estas nuevas resoluciones de escenario, también estamos trabajando en las cuatro comunidades conjuntamente, cada una con nuestra situación y con esta problemática.

A nosotros nos gustaría y trasladado también un mensaje de mi consejero, que esta unidad de acción no se perdiese, que entendamos que cualquier debate interno en relación con la mejora de los sistemas de pago es perfectamente legítimo, y yo como director asumo que tenemos que mejorar algunas cosas, también digo que hay otras cosas que funcionan bastante bien y lógicamente no se hace mención a ellas. Los periodos de convocatoria de subvenciones, se cabalgando un año a otro

porque si no, no es que no pagáramos, es que no podíamos ni convocarla. Esa es la razón, Sr. Gómez, y yo le digo que las mil ciento y pico solicitudes del pago por servicios ambientales estaban prácticamente a punto de resolverse porque el plazo acabó a finales de septiembre. Y sabe además usted que el presupuesto es ampliable vale, bien, no perdamos esa unidad de acción.

Nosotros hemos mantenido desde el principio un diálogo permanente con las formaciones profesionales agrarias, con las asociaciones de productores. En este Parlamento se ha hablado de este asunto, con las cooperativas. Es muy importante mantener esta unidad de acción y también es muy importante no entrar en el debate de si con más dinero se resuelve el problema. Es muy importante, porque sé que no está en el ánimo de los que estamos aquí, ni en el ánimo de los grupos que ustedes representan en ninguno. Pero a veces cuando la refriega política lo que sale, aunque no sea para el que lo dice, el titular, sí puede ser lo para el que lo oye, que la cuestión es que se paga tarde o que se debería pagar más, estamos entrando en el ámbito al que nos quieren llevar determinadas asociaciones y el propio ministerio. Que al ganadero no le importa perder siempre que se le pague, además que, si se le paga más de lo que vale, mejor todavía, algo que estamos absolutamente convencidos de que nadie quiere que se le pague más de lo que vale, tampoco menos. No perdamos ese debate, porque en todas estas reuniones que hemos mantenido con las OPAS, nosotros y las demás comunidades autónomas, nadie nos ha planteado, mira, si en lugar de 500 u 800 me pagas 1.000 yo me olvido de los controles, porque eso no es la realidad y esa es la realidad a la que nos quieren llevar. Cuidado, por tanto, cuidado, no estoy advirtiéndolo. Tengamos cuidado, por tanto, cuando en la legítima refriega política, utilizamos argumentos que tienen que ver con que mal lo hace esta Administración y me da igual la de Castilla y León, la de Asturias o de Galicia, porque es que paga poco, paga mal. Perfecto, mejoremos eso, pero no perdamos de vista dónde está la responsabilidad hasta ahora y dónde está la pelea ahora: primero en los tribunales. Lo recuerdo. Nuestro recurso ante la Audiencia Nacional está admitido junto con los de otras comunidades autónomas, y algunas asociaciones profesionales agrarias. Está admitido. Veremos el resultado.

Políticamente se ha dicho por parte de nuestro consejero en todos los foros que teníamos que decirlo, técnicamente, lo hemos dicho en todos los foros que había que decirlo, con lo cual está todo perfectamente documentado.

Vamos a cumplir el plan de gestión del lobo en todos sus términos y en el ámbito, en el aspecto de control de ejemplares, ajustándonos a una orden que no nos gusta, que lo vemos deficiente, muy deficiente, técnica y jurídicamente, pero que tenemos que cumplir. Y haremos las resoluciones de control que consideremos que podemos hacer intentando explorar todo el margen de maniobra que nos da la orden, porque también sabemos interpretar las órdenes ¿eh?, también sabemos interpretar cosas que se dicen ahí y que en cierta manera son contradictorias.

La resolución tiene perdón, la disposición adicional primera tiene cinco apartados y en último, se contradice con los cuatro anteriores, porque dice: ni más ni menos, que los controles tienen que ser rápidos y tú me has establecido en las cuatro condiciones anteriores, un procedimiento que nos puede llevar meses.

Eso lo vamos a poner en evidencia y vamos a probarla. Vamos a probar hasta qué punto la herramienta que teóricamente, como dice el ministerio, tenemos las comunidades para controlar el lobo, vale para algo o no vale para nada, pero no nos vamos a quedar quietos. Eso, diputados y diputadas que lo tengan muy claro.

Muchas gracias a todos y bueno...

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muchísimas gracias a usted, Sr. Lucio.

Pues nada. Finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos)